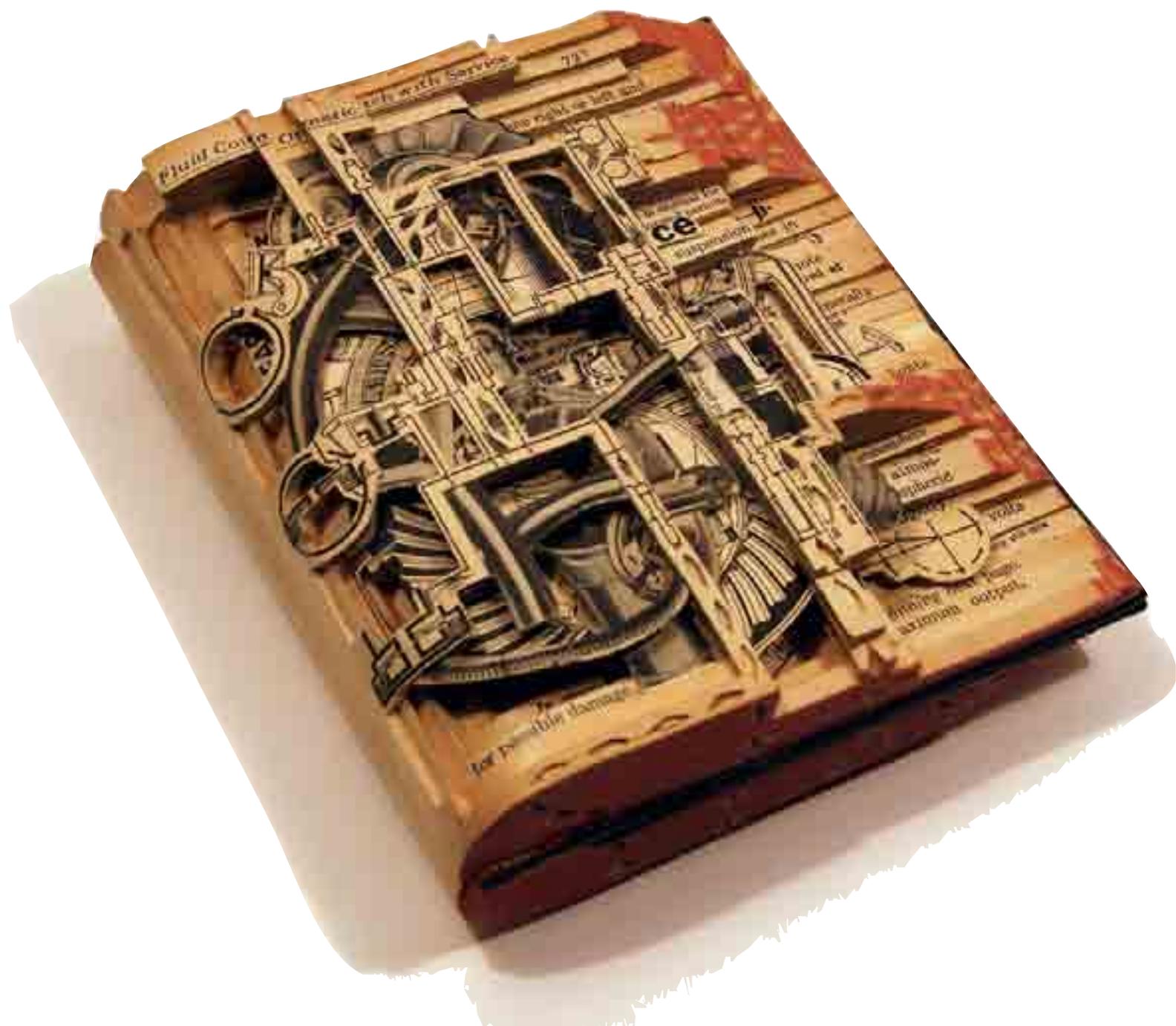


Año 3. Número 6, septiembre 2010

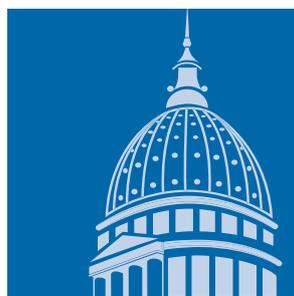
ISSN 1851-7099



Boletín Bibliográfico Electrónico

del Programa Buenos Aires de Historia Política

6



**PROGRAMA
BUENOS AIRES
DE HISTORIA POLÍTICA
DEL SIGLO XX**

Boletín Bibliográfico Electrónico

*<http://boletinhistoria.com.ar>
<http://historiapolitica.com/boletin/>
boletin@historiapolitica.com*

publicación semestral del **Programa Buenos Aires**

ISSN 1851-7099

Domicilio del *Boletín*:
Facultad de Humanidades - UNMdP
Funes 3350
7600 Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires
Argentina.

Staff

Directora

Marcela Ferrari (UNMdP-CONICET)

Secretaria

Mariana Pozzoni (CONICET-UNMdP)

Equipo Editorial

Sabrina Ajmechet (CONICET-UNSAM)
Lucía Bracamonte (UNS)
Juan Luis Carnagui (UNLP-CONICET)
Ana Virginia Persello (UNR-CIUNR)
Ana Leonor Romero (CONICET-UBA)
María Inés Tato (CONICET-UBA)

Edición digital

Nicolás Quiroga (UNMdP-CONICET)

POR MARÍA DE LAS NIEVES AGESTA
(CONICET - UNS)

El libro de Clara Kriger – adaptación de su tesis doctoral dirigida por Luis Alberto Romero– interviene en el debate actual sobre las relaciones entre el Estado argentino y la industria cultural a partir de un análisis histórico centrado en los vínculos del primer peronismo con la producción cinematográfica nacional. Evitando explicaciones simplistas y unidimensionales, la autora aborda esta problemática desde una perspectiva bifronte que incluye tanto a las políticas estatales como al material fílmico producido durante el período. Esta mirada compleja la conduce a revisar crítica y contextualmente la historiografía tradicional sobre el tema, que concibe el nexo entre cine y Estado peronista en términos de propaganda y censura política. La heterogeneidad estético-cultural de los films y la implementación de medidas coyunturales e, incluso, contradictorias, denuncian la inexistencia de un proyecto cultural coherente y uniforme por parte del gobierno. Por este motivo y a diferencia de lo que sucede en los cortometrajes y “docudramas”, la ausencia de planteos políticos o programáticos explícitos en los largometrajes de ficción denota la falta de significatividad de la intervención oficial en los niveles estético y argumental durante esos años. Ello no implica, sin embargo, que el Estado permaneciera ajeno a los relatos: en las representaciones de instituciones, discursos y políticas construidas por las producciones cinematográficas su presencia se manifiesta de continuo.

La doble dimensión del problema –que atañe tanto a la política gubernamental como a la esfera de las representaciones culturales– se concreta en la estructura de *Cine y Peronismo*. La primera parte del libro, titulada “La política cinematográfica de estado”, se ocupa precisamente de analizar la gestión cultural peronista en sus permanencias e innovaciones respecto de las etapas que la precedieron. La autora privilegia de esta manera una perspectiva procesual que integra al peronismo en la historia argentina a la vez que lo sitúa en el marco internacional. En el contexto de la segunda posguerra y ante los reclamos de parte del sector, el gobierno comienza a intervenir de forma activa en la regulación de la industria cinematográfica y se convierte así en mediador de sus disputas internas, en legislador y en fuente de recursos para los grandes y pequeños productores del medio. La política de fomento industrial del peronismo, asentada sobre el crédito y la protección comercial y cambiaria, alcanza de este modo a la producción cultural y la inserta en una red de negociaciones entre partes de desigual poder en la que existen alianzas, resistencias y sumisiones.

Estas políticas de intervención pública no suponen un control análogo de los niveles artístico, técnico ni narrativo. “El estado en el universo de las relaciones fílmicas del primer peronismo”, segunda parte de la obra de Kriger, se centra en el análisis de estas tres dimensiones



a partir del examen atento de cuatro conjuntos de películas que, además de diferir en su forma y contenido, se distinguen por mantener relaciones disímiles con la instancia estatal. El primer grupo de films se compone de los cortometrajes propagandísticos producidos por la Secretaría de Información y Prensa. Ya sea documentando la realización de obras públicas o los aspectos más destacados del Partido Justicialista y sus líderes, el objetivo central de tales cortos es la promoción gubernamental en base a los principios de sencillez, claridad y homogeneidad sustentados en la supuesta transparencia enunciativa del medio. Los docudramas –novedad del período iniciado en 1949– constituyen un segundo grupo, caracterizado por la conjunción de elementos documentales y ficcionales que promueven un acercamiento emocional al público y funcionan como instancia de legitimación y de identificación con las políticas estatales. Por último, la autora se dedica a examinar dos conjuntos que reúnen a las películas de ficción, donde el Estado se hace presente a nivel de la representación. No se trata aquí de films propagandísticos ni partidarios sino de cintas de diversa calidad en las cuales se denuncian los problemas sociales del pasado, se tornan visibles las instituciones públicas y se despliegan ciertos tópicos, discursos y personajes sociales propagados por el gobierno peronista. Aún desde una narrativa melodramática, costumbrista o cómica vinculada en general al modelo hollywoodense, estas producciones vehiculizan y refuerzan valores sociales existentes, a la vez que contribuyen a construir la legitimidad del Estado peronista.

Cine y Peronismo permite recuperar de esta manera un corpus de películas desplazadas del campo de la investigación por su carácter “pasatista” para convertirlas en objeto del análisis histórico. Kriger logra conjugar en torno a ellas el estudio de las políticas e instituciones culturales y el examen formal del material fílmico. El movimiento de las cámaras, las estrategias de montaje, el uso de los planos y todo aquello que atañe al lenguaje cinematográfico mismo confluye con el contenido argumental en la elaboración de un discurso político y social más o menos explícito.

¹ A diferencia del resto de los textos, se conserva el término “estado” en lugar de “Estado” cuando forma parte de los títulos y subtítulos del libro original. *Nota de la directora.*